



**RESOLUCIÓN No. 146  
(14 de septiembre de 2020)**

*“Mediante la cual se publica el listado de aspirantes preseleccionados por parte del IDER dentro del programa de formación académica TECNOLOGIA EN ACTIVIDAD FISICA (II COHORTE DE 2020) promovido en el marco de la alianza interinstitucional entre el Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena De Indias –IDER y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA”*

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS –IDER, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las señaladas en el Acuerdo No. 54 del 31 de diciembre de 1992 y Decreto No. 535 del 31 de mayo de 1995, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.”*

Que en cumplimiento de los principios contenidos en el artículo Constitucional transcrito y en aplicación del principio de responsabilidad, el Estado es quien a través de sus entidades le corresponde adelantar las actuaciones administrativas a su cargo a través de la celebración de contratos o convenios facilitando el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento del objetivo común trazado por ambas entidades.

Que la Ley 181 del 18 de enero de 1995 *“Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”* establece en su artículo tercero que *“Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores: Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados; Ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación, y fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia; Formar técnica y profesionalmente al personal necesario para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, con permanente actualización y perfeccionamiento de sus conocimientos.”*



Que mediante Decreto No. 535 del 31 de mayo de 1995 fue reorganizado dicho Instituto, excluyendo de su estructura la división de cultura y precisando el marco de sus acciones al fomento del deporte, recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, y en consecuencia, a partir de la publicación de dicho acto administrativo pasó a denominarse INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN, cuya sigla es IDER, con una naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias.

Que en el citado Decreto se señalan entre las funciones de IDER, las de difundir y participar en el proceso de enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de educación permanente de perfil pedagógico y científico, y la de impulsar en coordinación con organismos estatales y privados la capacitación de sus funcionarios y de las personas vinculadas a la actividad deportiva, recreación, educación física, ajustándose a lo legalmente establecido para esos efectos.

Que el Instituto Distrital de Deportes y Recreación de Cartagena de Indias IDER y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA celebraron el Convenio de Cooperación N° 00002 el 20 de abril del 2015 cuyo objeto es *“(…) aunar esfuerzos con el fin de realizar acciones conjuntas tendientes al fortalecimiento de los procesos en formación e innovación y tecnología en deporte, recreación y actividad física e impulsar el sector deportivo y cultural en la región, a través de programas de formación, certificación de competencias laborales, fortalecimiento empresarial y servicios tecnológicos”*.

Que los objetivos específicos de dicho convenio se refieren a: *“1) Ejecución de programas de formación titulada y complementaria tendientes a cualificar, promover la inclusión social y la formalización del sector deportivo en la región. 2) Préstamo de escenarios deportivos del IDER que permitan al SENA ofertar programas de formación en deporte, recreación, actividad física, y aprovechamiento del tiempo libre, de acuerdo a las necesidades del sector, así como para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y del bienestar de los aprendices y funcionarios del SENA, previa coordinación de fechas y horarios con el IDER. 3) Promover el aumento de los niveles de productividad y empleabilidad de los habitantes beneficiarios del convenio. 4) Brindar herramientas conceptuales y prácticas a los beneficiarios que permitan su inclusión en el mercado laboral, con el fin que los conocimientos adquiridos, a través del proceso de formación permitan que logren vender su fuerza de trabajo. 5) Promover los procesos de emprendimiento y productividad. 6) Adelantar procesos de certificación de competencias laborales. 7) Compartir del ámbito de sus competencias, capacitación y conocimiento técnico especializado. 8) Adelantar proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico. 9) Intercambio de recursos científicos y tecnológicos, en cuanto a profesionales, investigadores y otros especialistas, dentro del marco de un proyecto de investigación conjunta.”*



Que como quiera que en el convenio se estableció una duración inicial de tres (3) años contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del mismo, el quince (15) de marzo de dos mil dieciocho (2018) fue convenida su prórroga por un término igual, contado a partir del veinte (20) de abril de dos mil dieciocho (2018) y hasta el diecinueve (19) de abril de dos mil veintiunos (2021).

Que el Acuerdo No. 027 del 12 de junio de 2020, contenido del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023 Salvemos Juntos a Cartagena señala en el Línea Estratégica *“Deporte y Recreación para la transformación Social”* que tiene como Objetivo Promover el desarrollo e inclusión social desde la perspectiva del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la implementación de programas de amplia cobertura y calidad, enfocados en la formación y práctica de diferentes disciplinas deportivas, actividades recreativas, hábitos y estilos de vida saludables como factores de construcción de ciudadanía, articulación y transformación social

Que el programa de *“Observatorio de ciencias aplicadas al deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre en el distrito de Cartagena de indias”* busca consolidar una plataforma de generación y apropiación social de conocimiento, con el fin de orientar la gestión público-privada desde la perspectiva del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Distrito de Cartagena de Indias.

Que, en cumplimiento de este convenio, el SENA abrió el programa de formación académica TECNOLOGIA EN ACTIVIDAD FISICA II COHORTE DE 2020 dirigida a deportistas, entrenadores, profesores de actividad física, profesores de gimnasio, recreadores y profesionales afines con el sector deportivo.

Que el Instituto de Deporte y Recreación – IDER-, teniendo en cuenta las facultades Constitucionales y legales expuestas en las consideraciones precedentes, los principios de transparencia, publicidad, eficacia y eficiencia administrativa, mediante la Resolución No. 124 del 24 de agosto de 2020, ordenó la apertura de la invitación pública para las inscripciones en el programa de formación académica TECNOLOGIA EN ACTIVIDAD FISICA (II COHORTE DE 2020) promovido en el marco de la alianza interinstitucional entre el Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena De Indias –IDER y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Que mediante Resolución No. 134 del 4 de septiembre de 2020 se publicó el listado de aspirantes preinscritos que aspiran a hacer parte del programa de formación académica TECNOLOGIA EN ACTIVIDAD FISICA (II COHORTE DE 2020).

Que, en atención al cronograma de la convocatoria señalado en el artículo sexto del acto administrativo precitado, se procederá a publicar el listado de preseleccionados por parte del IDER para pasar a revisión por parte del SENA.

Que por lo anteriormente expuesto se,



## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. ASPIRANTES PRESELECCIONADOS.** - Publíquese el listado de aspirantes preseleccionados por IDER que aspiran a hacer parte del programa de formación académica TECNOLOGIA EN ACTIVIDAD FISICA (II COHORTE DE 2020), promovido en el marco de la alianza interinstitucional entre el Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena De Indias –IDER y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

No. LISTA	FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO de ID	No. DOCUMENTO
1	24-Aug-2020 10:31:48	DALMIRO RICARDO BLANCO VALENCIA	Cédula de Ciudadanía	73.154.691
2	24-Aug-2020 10:34:23	ELIAS OROZCO PATRON	Cédula de Ciudadanía	1.001.972.717
3	24-Aug-2020 10:35:34	SANTIAGO MARTÍNEZ CABEZA	Cédula de Ciudadanía	1.002.390.149
4	24-Aug-2020 10:39:10	JOHANN ARMANDO NAVARRO MIRANDA	Cédula de Ciudadanía	73.215.354
5	24-Aug-2020 10:39:52	ALDAIR DE LA CRUZ URRUCHURTU	Cédula de Ciudadanía	1.044.925.816
6	24-Aug-2020 10:41:51	DAGOBERTO CABADIAS ARTETA	Cédula de Ciudadanía	9.096.794
7	24-Aug-2020 10:42:05	EDWAR GARCIA	Tarjeta de Identidad	1.043.294.366
8	24-Aug-2020 10:49:02	JEFFERSON EDUARDO GARCIA JIMENEZ	Cédula de Ciudadanía	1.128.056.687
9	24-Aug-2020 10:55:24	CRISTIAN ELLES NASSIS	Cédula de Ciudadanía	9.204.058
10	24-Aug-2020 10:55:54	ENGIL PAOLA CABRERA MENDOZA	Cédula de Ciudadanía	1.143.333.462
12	24-Aug-2020 10:58:48	CHRISTIAN ANDRES TRASLAVINA ARELLANO	Cédula de Ciudadanía	1.047.463.358
13	24-Aug-2020 11:07:18	GIOVANIS ALBERTO CORREA HERNANDEZ	Cédula de Ciudadanía	1.002.193.715
14	24-Aug-2020 11:09:03	DANNA VALERIA FUENTES CARAZO	Cédula de Ciudadanía	1.143.378.007
15	24-Aug-2020 11:10:06	JEISON CUETO MURILLO	Cédula de Ciudadanía	1.002.200.926
16	24-Aug-2020 11:12:21	OSCAR JAVIER CANTILLO BOLAÑO	Cédula de Ciudadanía	73.201.734
17	24-Aug-2020 11:12:43	GILMA ILSE IDARRAGA VILLAMIZAR	Cédula de Ciudadanía	45.535.499
18	24-Aug-2020 11:13:42	EDUARDO JESÚS MORENO RUIZ	Cédula de Ciudadanía	9.147.488
19	24-Aug-2020 11:15:50	CARLOS ALBERTO PAREJA ROJANO	Cédula de Ciudadanía	1.001.804.118
20	24-Aug-2020 11:19:47	LUCIA DEL CARMEN BRAVO SALGADO	Cédula de Ciudadanía	1.235.044.410
21	24-Aug-2020 11:24:24	EDGARDO FRIAS VANEGAS	Cédula de Ciudadanía	1.047.452.595
23	24-Aug-2020 11:31:45	JUAN CARLOS RENDON JULIO	Cédula de Ciudadanía	1.238.338.104
24	24-Aug-2020 11:33:25	ABEL ENRIQUE PAOLA MORALES	Cédula de Ciudadanía	9.097.553
25	24-Aug-2020 11:33:50	MARTA LUCIA DIAZ GRANADOS PEÑA	Cédula de Ciudadanía	1.047.449.107



No. LISTA	FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO de ID	No. DOCUMENTO
26	24-Aug-2020 11:34:01	JAIME ALFONSO VELEZ ORTEGA	Cédula de Ciudadanía	9.299.298
27	24-Aug-2020 11:34:07	JOSE MORELOS VELASQUEZ	Cédula de Ciudadanía	1.143.386.749
28	24-Aug-2020 11:36:28	JHON FERNANDO MEZA PALOMINO	Cédula de Ciudadanía	73.203.570
29	24-Aug-2020 11:40:35	JAVIER ENRIQUE CASTILLO OTERO	Cédula de Ciudadanía	9.146.534
30	24-Aug-2020 11:42:50	NAFFER CORTINA MADERO	Cédula de Ciudadanía	9.148.257
31	24-Aug-2020 11:44:19	WILMER JOSE AVILA HERRERA	Cédula de Ciudadanía	1.143.377.820
32	24-Aug-2020 11:44:45	WLADIMIR JOSE JULIO JULIO	Cédula de Ciudadanía	1.143.344.840
33	24-Aug-2020 11:44:35	CARLOS ALEJADRO MARIN RIVERA	Cédula de Ciudadanía	1.047.507.237
34	24-Aug-2020 11:52:16	JESUS DAVID AHUMEDO RUIZ	Cédula de Ciudadanía	1.002.242.886
35	24-Aug-2020 12:01:21	LUIS EDUARDO CARDALES OLIVERAS	Cédula de Ciudadanía	1.007.313.603
36	24-Aug-2020 12:01:55	FERNANDO ALEXANDER MEJIA RIVERA	Cédula de Ciudadanía	1.128.062.263
37	24-Aug-2020 12:08:37	LEINER JOSERAMIREZ ACOSTA	Cédula de Ciudadanía	1.047.506.854
38	24-Aug-2020 12:12:11	ALFONSO JOSE VEGA GARCIA	Cédula de Ciudadanía	1.007.661.076
39	24-Aug-2020 12:13:55	LACIDES ENRIQUE ARRIETA PEDROZA	Cédula de Ciudadanía	73.570.090
40	24-Aug-2020 12:21:31	EDUARDO JOSE FERRER ALMANZA	Cédula de Ciudadanía	1.143.404.283
41	24-Aug-2020 12:25:39	EDER ENRIQUE TORRES HERRERA	Cédula de Ciudadanía	9.099.970
42	24-Aug-2020 12:25:39	ALFONSO JOSÉ VEGA GARCIA	Cédula de Ciudadanía	1.007.661.076
43	24-Aug-2020 12:25:45	JONATHAN HERNANDO LOZADA SALCEDO	Cédula de Ciudadanía	1.047.404.467
44	24-Aug-2020 12:25:36	ARLEY FERNANDO MENDOZA GUZMAN	Cédula de Ciudadanía	1.143.363.014
45	24-Aug-2020 12:30:45	ALEXANDER, RAMIREZ DE LA ROSA	Cédula de Ciudadanía	3.806.229
46	24-Aug-2020 12:33:08	CAMILO ANDRES SARMIENTO PUELLO	Cédula de Ciudadanía	1.143.390.473
47	24-Aug-2020 12:34:56	NAYELI PINTO PINEDA	Tarjeta de Identidad	1.001.903.726
48	24-Aug-2020 12:50:25	JAIME ANDRÉS BALDOVINO FLÓREZ	Cédula de Ciudadanía	1.044.922.256
49	24-Aug-2020 12:50:53	FELIPE JOSE ANAYA MARTINEZ	Cédula de Ciudadanía	1.041.971.308
50	24-Aug-2020 12:52:11	JHAM FRANK FURNIELES BALLESTAS	Cédula de Ciudadanía	1.007.583.547
51	24-Aug-2020 12:54:50	EDUARDO GOMEZ OSPINO	Cédula de Ciudadanía	1.007.230.453
52	24-Aug-2020 13:06:17	LUIS ALBERTO CARDENAS CORENA	Cédula de Ciudadanía	1.047.477.427

**ARTÍCULO SEGUNDO. REVISIÓN DE DOCUMENTOS POR PARTE DEL SENA y SELECCIÓN DE HABILITADOS.** - Ordénese la apertura de la etapa de revisión de documentos por parte del SENA de los aspirantes preseleccionados por parte de IDER,



de conformidad con lo señalado en el artículo 5.3 de la Resolución No. 124 del 24 de agosto de 2020.

**ARTICULO TERCERO. PUBLICIDAD.** - Ordenar la publicación de este acto administrativo en la página web del IDER.

**ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA.** - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE**

Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

  
**GINA VIVIANA LONDOÑO MORENO**  
**Directora General – IDER**

Vo.Bo.:   
Hernando Múnera Cabrera  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó:   
Gustavo González Tarrá/Jefe de Deportes

Proyectó:   
Erasmo Buelvas Jácome/ Asesor Jurídico Externo